

**LIQUIDACIÓN DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA**

DESDE	HASTA	SALARIO	DÍAS	CESANTÍAS	Teniendo en cuenta que el demandante presuntamente debía devengar menos de 2 SMMLV, para el calculo de las primas y cesantías se incluyó el Aux. de transporte
8/5/2021	12/31/2021	\$ 1,014,980	147	414,450	
1/1/2022	4/30/2022	\$ 1,117,172	120	372,391	
<b>TOTAL ADEUDADO</b>				<b>372,391</b>	

<b>Total Liquidación:</b>	<b>\$ 372,390.67</b>
---------------------------	----------------------

La pretensiones de la demanda van encaminadas a (i) que se condene a la empresa SUMMAR PROCEOS S.A.S. a reconocer y pagar las cesantías comprendidas entre el 01/01/2019 al 20/12/2022, (ii) que se condene a la empresa SUMMAR PROCESOS S.A.S. a reconocer y pagar la indemnización moratoria de que trata el Art. 65 del CST., (iii) que se condene a la empresa SUMMAR PROCESOS S.A.S. a que dichos pagos sean debidamente indexados, (iv) que en caso de que SUMMAR PROCESOS S.A.S. no reconozca lo anterior, se condene a CARTÓN DE COLOMBIA S.A. en calidad de solidaridad., y (v) que se condene en costas y agencias en derecho.

Nota 1: la Póliza de Cumplimiento No. 875-45-94000019544 tiene una vigencia para el amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones desde el 05/08/2021 al 30/04/2022, resaltándose que la póliza otorga tres años adicionales con ocasión al término de prescripción trienal en materia laboral, es decir, hasta el 30/04/2025, por lo que las acreencias solicitadas con anterioridad al 05/08/2021 y con posterioridad al 30/04/2022, carecen de cobertura temporal.

Nota 2: La presente liquidación se realiza de conformidad con los amparos y condiciones de la póliza. Por lo anterior, se debe precisar que no se liquida la indemnización del Art. 65 del CST por cuanto la misma se causa una vez se termine el contrato de trabajo, debiéndose precisar que al momento en que finalizó la relación labora (20/12/2022), no se encontraba vigente el contrato afianzado. Del mismo modo, tampoco se liquida el concepto de indexación toda vez que la póliza no ampara dicho rubro.